

ACUERDO No. 285 DE 2017
(19 DE SEPTIEMBRE, ACTA 34)

“Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 269 del 31 de enero de 2017, modificado parcialmente por el artículo 1 del Acuerdo 280 de 2017 del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y
ARQUITECTURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA

en ejercicio de sus facultades especiales establecidas en el artículo 35 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario -Estatuto General, y

CONSIDERANDO

QUE mediante Acuerdo 269 del 31 de enero de 2017, Acta 02, el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura aprobó el presupuesto de ingresos y egresos para el Fondo de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura para el primer semestre 2017.

QUE mediante Acuerdo 280 de 2017, el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura modificó parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 269 de 2017.

QUE la Vicerrectoría de Investigación mediante oficio VRI-588-17 del 25 de julio de 2017, avaló la modificación del presupuesto aprobado por el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura en el Acuerdo 280 de 2017 para el Fondo de Investigación de la Facultad.

QUE el artículo 2° de la Resolución 1345 de 2009 de la Rectoría General indica que "La distribución presupuestal y la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de estos recursos se hará mediante resolución, con sujeción al régimen presupuestal vigente de la Universidad, consultará el Plan de Desarrollo de la Facultad, Sede y la Universidad en lo referente a la investigación y estará a cargo del Consejo de Facultad respectivo o su equivalente según el nivel al que corresponda la Unidad de Gestión de Investigación UGI."

QUE mediante oficio Mz.DIEFIA-0476-17 del 18 de septiembre de 2017, el Director de Investigación y Extensión de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, profesor Ricardo Augusto Tolosa Correa, solicitó aprobar las modificaciones que se indican a continuación, al presupuesto de la UGI correspondiente al primer semestre de 2017, el cual fue aprobado

mediante Acuerdo 269 del 31 de enero del año en curso, y modificado parcialmente mediante Acuerdo 280 del 28 de junio de 2017:

CONCEPTO	PRESUPUESTO O MODIFICADO - ACUERDO 280 DE 2017	PRESUPUESTO AJUSTADO
INGRESOS	\$462.093.629	\$462.093.629
25% de los ingresos de postgrados I semestre 2017	\$234.694.652	\$234.694.652
25% de los ingresos de postgrados II semestre 2016	\$164.462.285	\$164.462.285
Recursos del Balance	\$54.936.692	\$54.936.692
Rendimientos Financieros	\$8.000.000	\$8.000.000
EGRESOS	\$462.093.629	\$462.093.629
Apoyar a grupos de investigación e investigadores mediante convocatorias anuales que financien proyectos de investigación, generación de conocimiento, creación artística, desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo a objetivos y modalidades específicas.	\$350.092.480	\$398.092.480
Apoyar la financiación de programas de becas para estudiantes de programas de Doctorado, Maestría y Especialidades del área de la salud, de la Universidad Nacional de Colombia.	\$17.043.302	\$17.043.302
Apoyar los procesos relacionados con la participación de las publicaciones seriadas de la Universidad Nacional en el Sistema Nacional de Indexación	\$75.000.000	\$17.000.000
Apoyar el desarrollo de los laboratorios que atienden labores de docencia e investigación.	\$0.0	\$10.000.000
Cofinanciar gastos relacionados con el soporte administrativo de operación de las Unidades de Gestión de Investigación	\$19.957.847	\$19.957.847
TOTAL	\$462.093.629	\$462.093.629

QUE el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura en sesión extraordinaria no presencial del 19 de septiembre de 2017, Acta 34, estudió la solicitud presentada en los anteriores considerandos.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 269 del 31 de enero de 2017, del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura modificado parcialmente por el artículo 1 del Acuerdo 280 del 28 de junio de 2017, así:

"ARTÍCULO 1: Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos para el "FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA" para el primer semestre de 2017 como sigue:

CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO - ACUERDO 280 DE 2017	PRESUPUESTO AJUSTADO
INGRESOS	\$462.093.629	\$462.093.629
25% de los ingresos de postgrados I semestre 2017	\$234.694.652	\$234.694.652

25% de los ingresos de postgrados II semestre 2016	\$164.462.285	\$164.462.285
Recursos del Balance	\$54.936.692	\$54.936.692
Rendimientos Financieros	\$8.000.000	\$8.000.000
EGRESOS	\$462.093.629	\$462.093.629
Apoyar a grupos de investigación e investigadores mediante convocatorias anuales que financien proyectos de investigación, generación de conocimiento, creación artística, desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo a objetivos y modalidades específicas.	\$350.092.480	\$398.092.480
Apoyar la financiación de programas de becas para estudiantes de programas de Doctorado, Maestría y Especialidades del área de la salud, de la Universidad Nacional de Colombia.	\$17.043.302	\$17.043.302
Apoyar los procesos relacionados con la participación de las publicaciones seriadas de la Universidad Nacional en el Sistema Nacional de Indexación	\$75.000.000	\$17.000.000
Apoyar el desarrollo de los laboratorios que atienden labores de docencia e investigación.	\$0.0	\$10.000.000
Cofinanciar gastos relacionados con el soporte administrativo de operación de las Unidades de Gestión de Investigación	\$19.957.847	\$19.957.847
TOTAL	\$462.093.629	\$462.093.629

Parágrafo: Dichos recursos serán utilizados en actividades tendientes al apoyo de la investigación, la generación de conocimiento, la creación artística, el desarrollo tecnológico y la innovación según lo reglamentado en el Artículo 3° del Acuerdo No. 031 de 2006 del CSU."

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia y deroga expresamente el Acuerdo 280 de 2017 del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los 19 días del mes de septiembre de 2017


FABIOLA ANGULO GARCÍA
 Decana


LUZ ENITH MOSQUERA CARDONA
 Secretaria de Facultad

